



RESOLUCIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de SERVICIOS DE SOPORTE REACTIVO HARDWARE PARA EL EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA RIS/PACS DE NUEVE HOSPITALES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, mediante procedimiento negociado sin publicidad, conforme al art. 174.e), de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta efectuada por la Comisión de Negociación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del contrato de servicio de referencia a la empresa FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A., con CIF A-28472819, al reunir los requisitos exigidos para la presente contratación.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado texto refundido, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de SERVICIOS DE SOPORTE REACTIVO HARDWARE PARA EL EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA RIS/PACS DE NUEVE HOSPITALES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.

Tercero.- Adjudicar la contratación de SERVICIOS DE SOPORTE REACTIVO HARDWARE PARA EL EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA RIS/PACS DE NUEVE HOSPITALES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, a la siguiente empresa por el importe que se señala, al ser la única oferta presentada y cumplir con los criterios establecidos en los Pliegos que rigen esta contratación

Empresa adjudicataria: FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.

NIF: A-28472819

Importe de la adjudicación IVA excluido: 59.900,00 €

IVA aplicable: 21%

Importe total de la adjudicación: 72.479,00 € €.

Elementos determinantes adjudicación: Reunir los requisitos exigidos para la presente contratación.



Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado texto refundido, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicarán en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, 3 de octubre de 2012

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD



Fdo. José Antonio Alarcón González.